

ACUERDO No. 004 DE 2020

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º. del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva "...aprobar...traslados al presupuesto de IDIPRON...", conforme al numeral 4 del artículo 9.

Que a través del Decreto 777 de 2019 (por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital), en su artículo 9º se estableció "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que en virtud de lo estipulado en el párrafo único del mencionado artículo, "se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)".

Que mediante Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto impartió el lineamiento para cumplir con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 777 de 2019.

Que la presente modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, se realiza al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios, cumpliendo con las condiciones para ser presentada a la Junta Directiva, sin el concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.

Que se hace necesario efectuar el siguiente traslado interno en el presupuesto de la vigencia 2020, para atender necesidades de gasto en algunos rubros de Funcionamiento, de acuerdo con la descripción anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), así:

Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2020"

CONTRACRÉDITOS

3	GASTOS	
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$50.000.000
312	Adquisición de bienes y servicios	50.000.000
31202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	50.000.000
3120202	Adquisición de servicios	50.000.000
312020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	50.000.000
3120202020001	Servicios financieros y servicios conexos	50.000.000
3120202020001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	50.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	50.000.000

CRÉDITOS

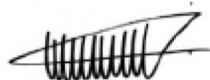
3	GASTOS	
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$50.000.000
312	Adquisición de bienes y servicios	50.000.000
31202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	50.000.000
3120202	Adquisición de servicios	50.000.000
312020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	50.000.000
3120202020001	Servicios financieros y servicios conexos	50.000.000
3120202020001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	50.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

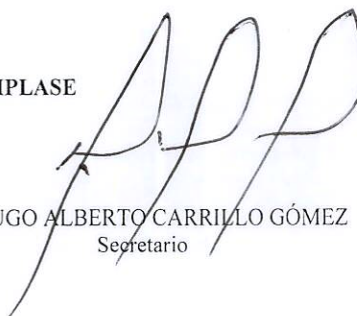
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 27/04/2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



XINIA ROCIO NAVARRO PARRA
Presidente



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario

Proyecto: Fabiola Franco Escobar, Profesional Responsable Área de Presupuesto
Revisó: Profesional Subdirección Técnica Administrativa y Financiera